

Oficio N°: 3682 -

Antecedente: Solicitud MU228T0003882 de fecha 03 de mayo de 2019, de la Sra. Romina Lledó Muñoz, Ingreso Externo N° 4393 de fecha 03 de mayo de 2019.-
Memorándum N°11.400 de fecha 07 de mayo de 2019 de la Dirección de Obras Municipales.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 20 MAY 2019

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. ROMINA LLEDO MUÑOZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 03 de mayo de 2019, donde requiere "...el nombre de la persona que efectuó el reclamo por la modificación que realicé en mi departamento ubicado en Pedro de Valdivia 1961..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", y el N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PCG/MRMQ/MINU/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA